



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00195** – 2012-A/MPMN

Moquegua, **09 MAR. 2012**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00687-2011-A/MPMN; INFORME Nº 004-2012-MPMN/GM/OSLP-ALZF; INFORME Nº 010-2012-ERP/RTFM/SGMA/MPMN; INFORME Nº 065-2012-LVMB/SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1403-GDUAAT-MPMN; PROVEIDO Nº 773-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 494-2012-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 004-2012-MPMN/GM/OSLP-ALZF; INFORME Nº 0219-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 879-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 314-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 128-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4040-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 835-12-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 287-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0415-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4928-GM/MPMN; INFORME Nº 0424-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: **"MANTENIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL RIO MOQUEGUA – TRAMO PUENTE CHIMBA BAJA PUENTE EL ROSAL"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00687-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2011; Se Resuelve: APROBAR la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Ecosistema del Rio Moquegua – Tramo Puente Chimba Baja Puente el Rosal", con un presupuesto que asciende a S/. 113,018.60 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 90 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 065-2012-LVMB/SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN; la Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente informa al Arq. Manuel Máximo Chavez Catacora Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial indicando que se remite la documentación de la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Ecosistema del Rio Moquegua – Tramo Puente Chimba Baja Puente el Rosal", el mismo que deberá ser evaluado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su respectiva aprobación.

Que, con Informe Nº 0219-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del área de Supervisión de Obras informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra conforme la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad: "Mantenimiento del Ecosistema del Rio Moquegua – Tramo Puente Chimba Baja Puente el Rosal", por lo que se sugiere derivar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental para que continúe su respectivo trámite.

Que, mediante Informe Nº 314-2012-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad: "Mantenimiento del Ecosistema del Rio Moquegua – Tramo Puente Chimba Baja Puente el Rosal", por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

Que, con Informe N° 287-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que se Opina Favorable la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Ecosistema del Rio Moquegua – Tramo Puente Chimba Baja Puente el Rosal", con un plazo de Ejecución de 28 Días Calendarios, la misma que no generará mayor asignación Presupuestal de Recursos.

Que, mediante Informe N° 0415-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se otorga Opinión Favorable la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Ecosistema del Rio Moquegua – Tramo Puente Chimba Baja Puente el Rosal", la misma que no genera mayor asignación presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL RIO MOQUEGUA – TRAMO PUENTE CHIMBA BAJA PUENTE EL ROSAL**", la misma que no generará mayor asignación Presupuestal, asimismo forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.

Proyecto	: "Mantenimiento del Ecosistema del Rio Moquegua – Tramo Puente Chimba Baja Puente el Rosal".
Nivel del Proyecto	: Mantenimiento en ejecución
Resolución de Alcaldía	: N° 00687-2011-A/MPMN (10/10/2011)
Ptto. Aprobado Ficha Tca.	: S/. 113,018.60 Nuevos Soles
Plazo de Ejec. Programado	: 90 dc
<b>Ampliación de Plazo N° 01 : 28 dc</b>	
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL RIO MOQUEGUA – TRAMO PUENTE CHIMBA BAJA PUENTE EL ROSAL**", con un plazo de Ejecución de 28 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN